

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- **Nombre de la entidad.**
BAYTEQ CIA. LTDA
- **RUC de la entidad.**
1791754689001
- **Domicilio de la entidad.**
AV. 12 de octubre N26-48 y Orellana
- **Forma legal de la entidad.**
Responsabilidad Limitada
- **País de incorporación de la entidad.**
Ecuador.
- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**

BAYTEQ CIA. LTDA., en adelante “La Compañía”, fue constituida el 3 de Agosto de 2000 ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, inicialmente con el nombre de Tolita Comercio Compañía Limitada. Mediante escritura pública del 16 de abril de 2003 se cambió la denominación social a Bayteq Cia. Ltda.

El objeto social de la Compañía consiste básicamente en la Asesoría y Desarrollo de sistemas y programas de computación y su comercialización dentro y fuera del país.

El control de la Compañía es ejercido por el Sr. Mauricio Bayas (91.40%).

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

Tomando en consideración el criterio de importancia relativa para la revelación hechos y transacciones relevantes, la Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas se reflejen adecuadamente.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) ha emitido los siguientes pronunciamientos contables:

- a. Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son vigentes a partir del año 2019:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 Arrendamientos	1 de enero de 2019
Nuevas interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9 Cláusulas de prepago con compensación negativa	1 de enero de 2019
NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
NIC 12 Impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
NIC 23 Costos por préstamos	1 de enero de 2019
NIC 28 Participaciones de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019

- b. Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 Contratos de seguros	1 de enero de 2021
Enmiendas a NIIF's	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 1 Presentación de Estados Financieros	1 de enero de 2020
NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores	1 de enero de 2020
NIIF 3 Combinación de negocios	1 de enero de 2020
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Por determinar

La Administración estima que estas nuevas normas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.5. Efectivo en caja y bancos

En este grupo contable se registra el efectivo en caja y/o bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales.

4.6. Inversiones corrientes.

En este grupo contable se registra el efectivo invertido principalmente en instituciones financieras con la finalidad de recibir rendimientos. Las inversiones corrientes se clasifican de acuerdo a la intención que tuvo la Administración al momento de su adquisición en:

- Mantenidas hasta el vencimiento.- En este grupo contable se registran los activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del período en que ocurra.

4.7. Cuentas por cobrar clientes.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado.

4.8. Otras cuentas por cobrar.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores no relacionados originados en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado.

4.9. Propiedades y equipos.

En este grupo contable se registran todos los bienes tangibles adquiridos para su uso en el suministro de bienes o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial.- las propiedades y equipo, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior.- las propiedades, planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La Compañía evalúa la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
		(*)
Instalaciones	5 años	
Muebles, enseres y equipos de oficina	10 años	
Equipo de computación	3 y 7 años	
Vehículos	5 años	

(*) A la fecha de cierre del ejercicio económico 2019 y en base a la experiencia de años anteriores, se considera que no debe existir un valor residual ya que los años de depreciación son los adecuados.

4.10. Activos intangibles.

En este grupo contable se registra todo bien sin apariencia física que es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, o surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones, si, y sólo si: es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Medición inicial.- los activos intangibles se miden a su costo, el cual incluye: el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Reconocimiento posterior.- los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad (anualmente, cada tres o cinco años o en la fecha en la cual la Administración cuente con información de cambios significativos en el valor razonable de dichos activos), para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período sobre el que se informa. Los incrementos y disminuciones (solo por el importe que compense incrementos previos del mismo activo) de la revalorización se reconocen en otros resultados integrales; mientras que, de existir, disminuciones restantes, se reconocen en el Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales.

Método de amortización.- los activos empiezan a amortizarse cuando estén disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La amortización es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

La Compañía evalúa las reducciones futuras esperadas en el precio de venta de un elemento que se elabore utilizando un activo intangible, esto con el fin de determinar la posible obsolescencia tecnológica o comercial del activo, lo cual, a su vez, podría reflejar una reducción de los beneficios económicos futuros incorporados al activo intangibles y por ende un posible deterioro.

La vida útil y el valor residual se ha estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Derecho de autor	10 años	Cero (*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

Baja de activos intangibles.- Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición.

4.11 Arrendamientos.

A partir del año 2019 entró en vigencia la NIIF16 “Arrendamientos”, que establece un nuevo modelo de reconocimiento contable relacionado con los arrendamientos. Para los efectos de la primera aplicación y de acuerdo a NIIF16 se optó por el método retrospectivo modificado.

Conforme a NIIF 16 “Arrendamientos” la Compañía analiza el fondo económico del acuerdo, para determinar si un contrato es, o contiene, un arrendamiento, evaluando si el acuerdo transfiere el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Se considera que existe control si el cliente tiene i) derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso de un activo identificado; y ii) derecho a dirigir el uso del activo.

La Compañía, al operar como arrendatario, al comienzo del arrendamiento (en la fecha en que el activo subyacente está disponible para uso) se registra en el estado de situación financiera en el rubro Arrendamientos (Derecho de uso), un activo por el derecho de uso y un pasivo por arrendamiento (en el rubro de Contratos de Arrendamiento Operativo). Este activo se reconoce inicialmente al costo, el que comprende: i) valor de la medición inicial del pasivo por arrendamiento; ii) los pagos por arrendamiento realizados hasta la fecha de inicio menos los incentivos de arrendamiento recibidos; iii) los costos directos iniciales incurridos; y iv) la estimación de los costos por desmantelamiento o restauración.

Posteriormente, el activo por derecho de uso se mide al costo, ajustado por cualquiera nueva medición del pasivo por arrendamiento, menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor. El activo por derecho de uso se deprecia en los mismos términos que el resto de activos depreciables similares, si existe certeza razonable de que el arrendatario adquirirá la propiedad del activo al finalizar el arrendamiento. Si no existe dicha certeza, el activo se deprecia en el plazo menor entre la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento.

Por otra parte, el pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento, descontados a la tasa incremental por préstamos de la Compañía, si la tasa de interés implícita en el arrendamiento no pudiera determinarse fácilmente. Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo comprenden: i) pagos fijos, menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar; ii) pagos por arrendamiento variables; iii) garantías de valor residual; iv) precio de ejercicio de una opción de compra; y v) penalizaciones por término del arriendo.

El pasivo por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos por arrendamiento realizados. Además, el valor en libros del pasivo se vuelve a medir si existe una modificación en los términos del arrendamiento (cambios en el plazo, en el importe de los pagos o en la evaluación de una opción de comprar o cambio en los importes a pagar). El gasto por intereses se reconoce como gasto y se distribuye entre los ejercicios que constituyen el período de arrendamiento, de forma que se obtiene una tasa de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo pendiente del pasivo por arrendamiento.

Los arrendamientos de corto plazo, igual o inferior a un año, o arrendamiento de activos de bajo valor se exceptúan de la aplicación de los criterios de reconocimiento descritos anteriormente, registrando los pagos asociados con el arrendamiento como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

4.12 Pasivos por contratos de arrendamiento financiero

En este grupo contable se registran las contrapartidas de los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros reconocidos a su valor razonable al inicio del arrendamiento o, si este es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés implícita sobre el saldo restante del pasivo.

Los gastos financieros son cargados directamente a resultados, a menos que pudieran ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso son capitalizados conforme a la política general de la Compañía para los costos por préstamos. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los períodos en los que se han incurrido.

4.13 Cuentas por pagar proveedores.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

4.14 Préstamos de socios.

En este grupo contable se registran los préstamos de socios. Se miden inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo.

4.15 Pasivos por beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes.- en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

4.16 Otros pasivos corrientes.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de acreedores no relacionados adquiridos en actividades distintas al curso normal de negocio. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal menos las pérdidas por deterioro del valor.

Para las otras cuentas y documentos por pagar de largo plazo su medición inicial es por su valor nominal y posteriormente se miden a su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva menos las pérdidas por deterioro del valor.

4.17 Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias.- en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2019 y 2018 asciende a 25%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
- Impuesto a las ganancias diferido.- se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

4.18 Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente

todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

4.19 Patrimonio.

Capital social.- en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Socios o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros disponibles para la venta; propiedades, planta y equipo; activos intangibles y otros (diferencia de cambio por conversión-moneda funcional).

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades / pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Socios no han determinado un destino definitivo, o no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Socios.

4.20 Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Están conformados por:

Ingresos Operacionales.- en este grupo contable se registran las ventas de los servicios de desarrollo de software y su capacitación, así como de los contratos de mantenimiento; surgen cuando se han transferido los riesgos y ventajas de tipo significativo de propiedad de los servicios solicitados por el comprador. Se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir neta de devoluciones, rebajas y descuentos.

4.21 Costos y gastos.

Costos de ventas.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias; incluyen los descuentos entregados a clientes y el costo de licencias vendidas a clientes.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

4.22 Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.23 Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.24 Cambios en políticas y estimaciones contables.

Al 1 de enero de 2019, la Compañía ha realizado la implementación de la NIIF 16 Arrendamientos.

5 ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por cuentas incobrables.- El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período. La Compañía siempre reconoce PCE durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, deudores varios y otros deudores. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Compañía, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

La evaluación de si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

Pasivos por Ingresos Diferidos: Debido a la naturaleza de los servicios que presta la compañía y a la forma como se firman los contratos, se emiten facturas como anticipo de pago de dichos servicios, los mismos que se irán ejecutando en un tiempo a futuro, por lo que se reconoce un ingreso diferido por el valor facturado a los clientes y que no se ha entregado aún la correspondiente prestación de dicho servicio.

Impuestos diferidos,- al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activos por impuestos diferidos en la medida que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.

Vidas útiles y valores residuales,- al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes. La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos deben ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

6 POLITICA DE GESTION DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Las ventas se realizan a clientes de diferentes segmentos económicos, entre los principales del sector financiero y de tecnología..

Riesgo de liquidez.

La principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades comerciales. Para administrar la liquidez de corto plazo, la Compañía se basa en los flujos de caja proyectados para un periodo de doce meses.

Los excedentes de efectivo mantenido por la Compañía y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se administran vía remesas de dividendos, cualquier tipo de inversión debe ser previamente aprobado por la Gerencia General.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

BAYTEQ CIA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****31 de diciembre de 2019**

	Corriente entre 1 y 12 meses	No corriente, más de 12 meses
Al 31 de diciembre de 2019		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	197,973	-
Cuentas por pagar a socios	454	-
	198,427	-
Al 31 de diciembre de 2018		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	133,448	-
Cuentas por pagar a socios	46,999	-
	180,447	-

El índice deuda - patrimonio de la Compañía, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Total pasivos	1,026,038	816,354
Menos efectivo e inversiones corrientes	-60,113	-42,595
Total deuda neta	965,925	773,759
Total patrimonio neto	280,581	193,654
Índice de deuda - patrimonio neto	3.44	4.00

Riesgo de mercado.

El Area Comercial es la responsable de la administración del riesgo de mercado y los riesgos de precio, como riesgos de mercado podemos mencionar la Ley Orgánica de Regulación y control del Poder de mercado.

Riesgo de tasa de interés.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía mantiene obligaciones u operaciones de crédito.

Riesgo de tasa de cambio.- es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no realiza transacciones en moneda extranjera.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2019

7 CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Al 31 de diciembre del 2019		Al 31 de diciembre del 2018	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
	US\$	US\$	US\$	US\$
Activos financieros medidos al costo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	60,113		42,595	
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar comerciales	822,071		646,749	
Otras cuentas por cobrar	11,393	12,200	2,070	12,200
Total activos financieros	893,576	12,200	691,414	12,200
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	193,016		261,746	
Cuentas por pagar a socios	454		46,999	
Total pasivos financieros	193,470	0	308,745	0

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable.

8 EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	2019	2018
Efectivo	100	100
Bancos:	45,468	28,809
Banco Pichincha	230	2,834
Banco Bolivariano	63	239
Banco Produbanco	2,386	25,727
Banco del Pacifico	8	8
Banco Guayaquil	15	
Banco Procredit	42,765	
Total Efectivo en caja y bancos	45,568	28,909

9 INVERSIONES CORRIENTES

En este grupo contable se registra el efectivo invertido principalmente en instituciones financieras con la finalidad de recibir rendimientos. Las inversiones corrientes se clasifican de acuerdo a la intención que tuvo la Administración al momento de su adquisición a su valor razonable con cambios en i) resultados, ii) otros resultados integrales. En este grupo contable se registran los activos medidos al valor razonable o justo.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponde a los Aportes en el fondo de Inversión FIDEVAL – FUTURO por un valor de USD 14.544 y USD 13.686 respectivamente, con un rendimiento del 6.18% y con vencimiento en el año 2020.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, estas inversiones corrientes sirven de garantía de fiel cumplimiento de contratos con ciertos clientes.

10 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2019	2018
Clientes Nacionales	626,578	480,758
Clientes del Exterior	87,327	96,643
Proyectos en desarrollo	117,903	79,479
Cuentas por cobrar clientes	831,808	656,881
Deterioro acumulado cuentas incobrables	-9,737	-10,132
Cuentas por cobrar, neto	822,071	646,749
Clasificación		
Corriente	529,396	358,289
No corriente	302,412	298,591

Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2019		Diciembre 31, 2018	
	Saldo	%	Saldo	%
<u>Por vencer</u>	511,397	61%	358,289	55%
<u>Vencidas</u>	320,412	39%	298,591	45%
De 1 a 90 días	11,214	1%	19,864	3%
De 91 a 180 días	6,785	1%		0%
De 181 a 270 días		0%	369	0%
De 271 a 360 días		0%	64,821	10%
Más de 361 días	302,412	36%	213,538	33%
	831,808	100%	656,881	100%

BAYTEQ CIA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****31 de diciembre de 2019**

Cambios en el deterioro acumulados de cuentas incobrables, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	10,132	10,132
Provisión (reversión) del año	0	0
Castigos	-395	0
Saldo final	9,737	10,132

11 OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, todo clasificado como corriente, fue como sigue:

	2019	2018
Cuentas por cobrar empleados		2,070
Otras cuentas por cobrar	11,393	
	11,393	2,070

12 INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	30,000	30,000
Amortización acumulada	-26,844	-16,845
	3,156	13,155

Los intangibles corresponden a los Derechos de Autor adquiridos según contrato del 15 de marzo 2017 con el Sr. Juan Carlos Altamirano, y mediante el cual la compañía adquirió los derechos sobre el programa "Smart-Ecommerce".

13 PROPIEDADES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	493.996	485,083
Depreciación acumulada	-354.017	-304,295
	139.879	180,788

Los movimientos de propiedades y equipos, fueron como sigue:

BAYTEQ CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2019

<u>Descripción</u>	<u>Software y Hardware</u>	<u>Muebles de Oficina</u>	<u>Equipo de Oficina</u>	<u>Muebles y Enseres</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Adecuaciones a Locales</u>	<u>Total</u>
Al 31 de Diciembre del 2017							
Costo histórico	259,746	85,973	16,223	14,338	119,697	38,528	534,505
Depreciación acumulada	(230,684)	(14,649)	(6,968)	(2,843)	(76,994)	(5,634)	(337,772)
Valor en libros	<u>29,062</u>	<u>71,324</u>	<u>9,254</u>	<u>11,495</u>	<u>42,703</u>	<u>32,894</u>	<u>196,733</u>
Movimiento 2018							
Adiciones	32,939	584	214	1,050			34,787
Ventas/Bajas - costo	(82,012)		(2,197)				(84,209)
Ventas - depreciación	82,008		2,197				84,205
Gasto - depreciación	(18,732)	(8,142)	(1,403)	-1,613.85	(12,739)	(8,097)	(50,727)
Valor en libros al 31 de Diciembre del 2018	<u>43,264</u>	<u>63,766</u>	<u>8,066</u>	<u>10,931</u>	<u>29,964</u>	<u>24,797</u>	<u>180,788</u>
Al 31 de Diciembre del 2018							
Costo histórico	210,673	86,558	14,240	15,388	119,697	38,528	485,083
Depreciación acumulada	(167,408)	(22,791)	(6,174)	(4,457)	(89,733)	(13,731)	(304,295)
Valor en libros	<u>43,264</u>	<u>63,766</u>	<u>8,066</u>	<u>10,931</u>	<u>29,964</u>	<u>24,797</u>	<u>180,788</u>
Movimiento 2019							
Adiciones	6,215	2,583		115			8,913
Gasto - depreciación	(17,423)	(8,386)	(1,458)	-1,718.38	(12,739)	(8,097)	(49,822)
Valor en libros al 31 de Diciembre del 2018	<u>32,056</u>	<u>57,963</u>	<u>6,607</u>	<u>9,328</u>	<u>17,225</u>	<u>16,700</u>	<u>139,879</u>
Al 31 de Diciembre del 2019							
Costo histórico	216,888	89,140	14,240	15,503	119,697	38,528	493,996
Depreciación acumulada	(184,832)	(31,177)	(7,632)	(6,175)	#####	(21,828)	(354,117)
Valor en libros	<u>32,056</u>	<u>57,963</u>	<u>6,607</u>	<u>9,328</u>	<u>17,225</u>	<u>16,700</u>	<u>139,879</u>

BAYTEQ CIA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****31 de diciembre de 2019****14. ACTIVOS POR DERECHO DE USO.**

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	193,313	-
Depreciación Acumulada	-64,438	-
Total	128,875	

Los Activos por Derecho de Uso corresponde al contrato de arrendamiento de las Oficinas e Instalaciones que la Compañía mantiene por un plazo de 5 años desde el 1 de enero de 2017 y un valor total de US\$ 193.313 con pagos anuales totales por US\$ 73.200. El valor actual neto ha sido calculado a una tasa del 8.81% que corresponde a una tasa de interés promedio de instrumentos financieros similares que utiliza la Compañía.

La NIIF 16 requiere usar juicio para determinar qué plazos de tiempo deben revelarse para proporcionar información útil a los inversionistas y analistas.

15. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Banco Produbanco</u>		
Préstamo al 9.76% de interés anual y vencimiento en Noviembre de 2020.	31,585.61	
	<u>31,585.61</u>	<u>0.00</u>
<u>Banco Guayaquil</u>		
Préstamo al 9.84% de interés anual y vencimiento en Marzo de 2020.	27,000.00	
	<u>27,000.00</u>	<u>0.00</u>
<u>Banco StGeorges Bank Panamá</u>		
Préstamo al 5.5% de interés anual y vencimiento en Enero de 2019 (2)		24,000.00
Préstamo al 5.5% de interés anual y vencimiento en Octubre de 2019 (2)		43,500.00
Préstamo al 7% de interés anual y vencimiento en Octubre de 2019 (2)		27,000.00
Préstamo al 5.5% de interés anual y vencimiento en Enero de 2019 (2)		24,000.00
Préstamo al 5% de interés anual y vencimiento en Octubre de 2019 (2)		50,000.00
Préstamo al 5.5% de interés anual y vencimiento en Enero de 2020	24,000.00	
Préstamo al 5.5% de interés anual y vencimiento en Agosto de 2020	27,000.00	
Préstamo al 5.5% de interés anual y vencimiento en Enero de 2020	19,440.00	
Préstamo al 5.5% de interés anual y vencimiento en Octubre de 2020	43,500.00	
Préstamo al 5.5% de interés anual y vencimiento en Febrero de 2020	50,000.00	
	<u>163,940.00</u>	<u>168,500.00</u>
Provisión de intereses	4,957.14	5,951.64
Total Obligaciones financieras	<u>227,482.75</u>	<u>174,451.64</u>

BAYTEQ CIA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****31 de diciembre de 2019**

Clasificación:

Corriente	183,982.75	174,451.64
No corriente	<u>43,500.00</u>	<u>0</u>
	<u>227,482.75</u>	<u>174,451.64</u>

16 CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Proveedores nacionales	48,597	46,073
Proveedores del exterior	29,900	21,689
Provisiones	<u>10,825</u>	<u> </u>
Proveedores	<u>89,322</u>	<u>67,762</u>

17 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Décimo tercer sueldo	8,329	9,010
Décimo cuarto sueldo	10,663	10,007
Vacaciones	98,664	92,774
Indemnizaciones		
Fondo de reserva	524	1,383
15% Participación laboral en las util	<u>13,950</u>	<u>15,124</u>
	<u>132,130</u>	<u>128,298</u>

Los movimientos de las obligaciones por beneficios a los empleados, fueron como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo inicial	128,298	96,812
Provisión del año	214,076	199,926
Pagos	<u>-210,245</u>	<u>-168,440</u>
Saldo final	<u>132,130</u>	<u>128,298</u>

18 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LARGO PLAZO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2019

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Provisión Desahucio	59,493	59,496
Provisión Jubilación Patronal	<u>127,563</u>	<u>123,761</u>
Total	<u>187,056</u>	<u>183,257</u>

18.1 Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
Saldos al comienzo del año	123,761	88,526
Costo de los servicios del período corriente	28,656	21,582
Costo por intereses	9,554	7,312
Pérdidas actuariales	-19,425	11,560
Reducciones y liquidaciones anticipadas	-14,983	-5,219
Saldo al final del año	<u>127,563</u>	<u>123,761</u>

18.2 Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
Saldos al comienzo del año	59,497	48,598
Costo de los servicios del período corriente	13,770	11,358
Costo por intereses	4,510	3,956
Pérdida (Ganancias) actuariales	-9,616	7,292
Beneficios pagados	-8,668	-11,707
Saldo al final del año	<u>59,493</u>	<u>59,497</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**31 de diciembre de 2019**

deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019 %	Diciembre 31, 2018 %
Tasa de descuento	8.21	7.72.
Tasa de incremento salarial	3	3
Tasa de incremento de pensiones		
Tasa de rotación promedio	16.49	19.2
Tasa pasiva referencial	5.87	5.1
Tabla de mortalidad e invalidez	TMI ESS 2002	TMI ESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-7929	-1997
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-6%	-3%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	8558	2153
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	7%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	9101	-2271
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	7%	-4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-8472	2325
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-7%	4%

19 PRESTAMOS DE SOCIOS.

Un resumen de los saldos de Préstamos de Socios, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Mauricio Bayas	454	35,418
José Altamirano		11,581
	<u>454</u>	<u>46,999</u>

BAYTEQ CIA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****31 de diciembre de 2019**

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	31 de Diciembre 2019	31 de Diciembre 2018
Saldo Inicial:		
Mauricio Bayas	35,418	75,266
José Altamirano	11,581	28,504
	<u>46,999</u>	<u>103,771</u>
Préstamos recibidos:		
Mauricio Bayas	16,221	4,690
	<u>16,221</u>	<u>4,690</u>
Pagos realizados:		
Mauricio Bayas	-51,185	-44,538
José Altamirano	-11,581	-16,924
	<u>-62,766</u>	<u>-61,462</u>
Saldo Final		
Mauricio Bayas	454	35,418
José Altamirano	0	11,581
	<u>454</u>	<u>46,999</u>

20 IMPUESTOS.

20.1 **Activos y pasivos del año corriente.** – El siguiente es un detalle de los activos y pasivos por impuestos:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente impuesto a la renta	63,882	68,085
IVA Crédito tributario	12,680	3,512
Retenciones en la fuente IVA	27,632	29,656
	<u>104,195</u>	<u>101,252</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	50,034	46,626
Impuesto al valor agregado por pagar	42,454	44,687
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	7,976	4,641
Retenciones en la fuente de IR por pagar	7,947	3,403
	<u>108,412</u>	<u>99,356</u>

20.2 **Conciliación Tributaria.**– La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad (Pérdida) del año antes de participación laboral	92,999	100,826
Menos - Participación a los trabajadores	<u>-13,950</u>	<u>-15,127</u>
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos	79,049	85,699
Más - Gastos no deducibles	<u>121,087</u>	<u>100,802</u>
Base tributaria	<u>200,136</u>	<u>186,500</u>
Tasa impositiva	<u>25%</u>	<u>25%</u>
Impuesto a la renta causado	<u>50,034</u>	<u>46,625</u>

20.3 Aspectos Tributarios.

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Tarifa del impuesto a las ganancias - Provisión para los años 2019 y 2018.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 25%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 28%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 28% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 28% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo de impuesto a la renta

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2017).

Según la Ley de Régimen Tributario Interno en su Art. 41 indica: *Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.*

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Impuesto a la renta 2019

De acuerdo a la **LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA** publicada en el Suplemento del R.O. No. 111 del 31 de diciembre de 2019, en su **Art. 20 indica que Sustituye al Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno** "Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento.

El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto renta. Las condiciones y requisitos para el pago anticipo voluntario se establecerán en el reglamento."

Con el antecedente anteriormente mencionado para el año 2019, la Compañía no determinó anticipo de impuesto a la renta. Para el año 2018 el anticipo calculado por de US \$ 55.593. El impuesto causado y registrado como gasto del período para el año 2019 y 2018, es de US \$ 36.146 y de US \$ 40.157 respectivamente.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

20.4 Otros Aspectos Tributarios

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno: En la reforma promulgada el 29 de diciembre de 2017 se estableció en el Artículo 37 lo siguiente: “Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

No obstante, la tarifa impositiva será del 28% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad”.

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,315 para el 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Aspectos Tributarios de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado - Con fecha noviembre 24 del 2011 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD se incrementó del 2% al 5%. Por presunción se considera hecho generador de este impuesto el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como crédito tributario de impuesto a la renta.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de

transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolució de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia y se encuentra en proceso de elaboración del anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

20.5 Otros Asuntos

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro-asociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota-habientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

- Sector agrícola
- Oleo química

- Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agro asociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:

- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia .
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
 - c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta

local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.

- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.
- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos.

Impuesto al valor agregado

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

Impuesto a los consumos especiales

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas

Impuesto a la salida de divisas

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas

BAYTEQ CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2019

destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo

- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.

Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

21 PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponde a la Provisión de Ingresos por servicios prestados y no facturados al cierre de los estados financieros. Un detalle de estos ingresos es:

Cliente	Servicio	Diciembre	Diciembre
		31, 2019	31, 2018
BANCO BOLIVARIANO C.A. (1)	Soporte y Mantenimiento		15,707
BANCO DE GUAYAQUIL	Soporte y Mantenimiento		13,904
VANTTIVE CIA. LTDA.	Desarrollo		6,150
SENTINEL ECUADOR S.A	Desarrollo		5,800
CORPORACIÓN EL ROSADO	Mantenimiento	891	8,982
SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA	Desarrollo		
PREPAGADA DEL ECUADOR S.A		26,915	
Banco Pichincha - Tata	Desarrollo	957	
Equivida	Soporte y Mantenimiento	683	
Banco Procredit	Desarrollo	13,808	
Total		43,255	50,543

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2019

22. PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

<u>Contrato de arrendamiento financiero</u>	<u>Al 31 de Diciembre de 2019</u>	<u>Al 31 de Diciembre de 2018</u>
Arrendamiento de oficinas celebrado con el Sr. Omar Bonilla con vencimiento en diciembre 2021 a una tasa del 8.81%	193,313	
	193,313	
Valores devengados en el año 2019	-59,080	-
Total Pasivos Financiero	134,233	-

La siguiente es la clasificación por antigüedad del pasivo financiero al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

<u>Clasificación</u>	<u>Al 31 de Diciembre de 2019</u>	<u>Al 31 de Diciembre de 2018</u>
Corriente	64,285	-
No corriente	69,948	-
	134,233	-

Los vencimientos anuales de las cuotas son como sigue:

<u>Años</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
2020	64,285	-
2021	69,948	-

22 PATRIMONIO.

22.1 Capital.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social es de USD 18.000 y está constituido por 18.000 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

22.2 Reservas.- Esta cuenta está conformada por:

Legal. la Ley de Compañías del Ecuador requiere que las sociedades de responsabilidad limitada apropien por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

BAYTEQ CIA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****31 de diciembre de 2019**

Facultativa y estatutaria. corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Socios.

23 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Desarrollo de Software	2,339,636	1,713,484
Licencias	350,718	331,848
Soporte y mantenimiento	419,806	410,833
Consultoría	47,600	537,312
Otros	58,603	-149,176
	<u>3,216,363</u>	<u>2,844,301</u>
Ingresos Operacionales		
Descuentos y devoluciones	-37,521	-36,518
	<u>3,178,842</u>	<u>2,807,783</u>
Ingresos Operacionales, neto		

24 COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Licencias	220,981	146,603
Costos de Personal	1,763,046	1,867,154
Otros costos de ventas	432,963	107,707
Depreciaciones		60,726
	<u>2,416,989</u>	<u>2,182,190</u>
Costo de Ventas		

25 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	202,475	200,434
Aportes seguridad social	40,574	37,077
Beneficios sociales e indemnizaciones	37,581	25,490
Otros gastos del personal	13,118	12,387
Honorarios profesionales	48,700	109,659
Servicios	22,902	51,846
Suministros	6,161	9,696
Publicidad	380	430
Depreciaciones y amortizaciones	124,259	
Seguros	40,221	18,006
Legales	35,621	35,474
Misceláneos	57,653	7,718
Gastos de viaje	11,971	3,820
Total Gastos	<u>641,615</u>	<u>512,036</u>

26 SANCIONES.**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

27 CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

28 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Desde finales del mes de enero de 2020, el mundo entero ha sido testigo de la evolución del COVID19, un virus que afecta a los seres humanos y que tuvo su fase inicial de desarrollo en la China para posteriormente expandirse por el mundo entero.

Debido a su rápida y agresiva expansión, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una Pandemia y alertó de todas las implicaciones que ello conllevaba, para que todos los países del mundo tomen precauciones.

El Gobierno de Ecuador ha dictado una serie de medidas tendientes a controlar la rápida y agresiva expansión de este virus, entre ellas declarar el estado de excepción y la restricción de movilidad de todas las personas, excepto de aquellas que trabajan en actividades esenciales, lo cual afecta gravemente a la economía y por ende a la Compañía.

Excepto por lo mencionado en los párrafos precedentes relacionados con los posibles efectos del COVID 19, con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (13 de marzo de 2020), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

29 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 14 de abril de 2020 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Socios. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.